

Normativa de becas y ayudas económicas

Curso 2024-2025

Barcelona, 31 de octubre de 2023

Índice

I - Introducción	7
II - Becas propias	8
1. Becas de excelencia académica (BEA)	8
1.1 Objetivo	8
1.2 Destinatarios	9
1.3 Requisitos académicos	9
1.4 Requisitos económicos.....	9
1.5 Requisitos para la renovación	9
1.6 Condicionantes.....	10
1.7 Dotación económica.....	10
1.8 Tramitación de las solicitudes	11
1.9 Aplicación especial de las becas BEA - School of Architecture	11
1.10 Aplicación especial de las becas BEA - Odontología	12
1.11 Becas de medicina.....	13
1.12 Becas de másters.....	15
1.13 Becas del máster universitario en Abogacía y Procura	17
2. Becas de excelencia internacional	17
2.1 Objetivo	17
2.2 Destinatarios	17
2.3 Requisitos económicos.....	18
2.4 Condicionantes.....	18
2.5 Dotación económica.....	18
2.6 Tramitación de las solicitudes	18
2.7 Aplicación especial de la beca a la School of Architecture	18
3. Becas UIC Barcelona	19
3.1 Objetivo.....	19
3.2 Destinatarios	19
3.3 Requisitos académicos	19
3.4 Requisitos económicos.....	19
3.5 Requisitos de renovación	20
3.6 Condicionantes.....	20
3.7 Dotación económica.....	20
3.8 Tramitación de las solicitudes	20
3.9 Plazos.....	20
4. Becas al mejor trabajo de investigación de bachillerato	21
4.1 Objetivo	21

4.2	Destinatarios	21
4.3	Requisitos académicos	21
4.4	Requisitos económicos.....	21
4.5	Dotación económica.....	21
4.6	Tramitación de las solicitudes	21
5.	Becas Excellence	22
5.1	Objetivo	22
5.2	Destinatarios	22
5.3	Requisitos académicos	22
5.4	Requisitos económicos.....	22
5.5	Dotación económica.....	22
5.6	Tramitación de las solicitudes	22
6.	Beca Matrícula de Honor de Bachillerato	23
6.1	Objetivo	23
6.2	Destinatarios	23
6.3	Requisitos académicos	23
6.4	Dotación económica.....	23
6.5	Tramitación de las solicitudes	23
7.	Beca Matrícula de Honor Universitaria	23
7.1	Objetivo	23
7.2	Destinatarios	23
7.3	Dotación económica.....	23
7.4	Tramitación de las solicitudes	24
8.	Beca al Mejor Expediente Académico de Grado	24
8.1	Objetivo	24
8.2	Destinatarios	24
8.3	Requisitos generales	24
8.4	Dotación económica.....	24
8.5	Tramitación de las solicitudes	24
9.	Beca FUTUR	25
9.1	Objetivo	25
9.2	Destinatarios	25
9.3	Requisitos académicos	25
9.4	Requisitos económicos.....	25
9.5	Cuantía de la beca	25
9.6	Condicionantes.....	26
9.7	Tramitación de las solicitudes	26

10. Beca HORIZON (Programa de colegios prescriptores)	26
10.1 Objetivo	26
10.2 Destinatarios	26
10.3 Requisitos académicos	26
10.4 Requisitos económicos.....	26
10.5 Condicionantes.....	27
10.6 Dotación económica.....	27
10.7 Tramitación de las solicitudes	27
11. Becas Sport Talent	28
11.1 Objetivo	28
11.2 Destinatarios	28
11.3 Requisitos académicos	28
11.4 Requisitos deportivos.....	28
11.5 Requisitos para la renovación	28
11.6 Condicionantes.....	29
11.7 Descripción de la beca.....	29
11.8 Tramitación de las solicitudes	29
12. Beca especial para estudiantes con discapacidad	30
12.1 Objetivo	30
12.2 Destinatarios	30
12.3 Requisitos académicos	30
12.4 Dotación económica.....	30
12.5 Condicionantes.....	30
III - Becas corporativas	31
1 Becas UIC - Banco Santander	31
1.1 Objetivo	31
1.2 Destinatarios	31
1.3 Requisitos académicos	31
1.4 Condicionantes.....	31
1.5 Dotación económica.....	31
1.6 Tramitación de las solicitudes	32
1.7 Plazos.....	32
2 Becas Fundación Maria Teresa Rodó	32
2.1 Objetivos y destinatarios.....	32
2.2 Requisitos generales	32
2.3 Requisitos académicos	32
2.4 Requisitos de renovación	33

2.5	Dotación económica.....	33
2.6	Tramitación de las solicitudes.....	33
2.7	Beca del Ministerio de Educación	33
3	Beca corporativa Fundación Maria Pou Miró_Lunet	33
3.1	Objetivos y destinatarios.....	33
3.2	Requisitos generales	33
3.3	Requisitos de carácter académico	34
3.4	Requisitos de renovación	34
3.5	Tramitación de solicitudes	34
3.6	Beca Ministerio de Educación	34
4	Beca Josep Torrella	35
4.1	Objetivo	35
4.2	Destinatarios	35
4.3	Requisitos académicos	35
4.4	Dotación económica.....	35
4.5	Tramitación de las solicitudes.....	35
4.6	Plazos.....	35
5	Beca Fundación Damm	35
5.1	Objetivo	35
5.2	Destinatarios	36
5.3	Dotación económica.....	36
5.4	Tramitación de las solicitudes.....	36
5.5	Plazos.....	36
6	Beca Dr. Joaquín Barraquer Moner	36
6.1	Objetivo	36
6.2	Destinatarios	36
6.3	Requisitos académicos	36
6.4	Requisitos económicos.....	37
6.5	Requisitos de renovación	37
6.6	Condicionantes.....	37
6.7	Dotación económica.....	37
6.8	Tramitación de las solicitudes.....	37
6.9	Plazos.....	37
7	Beca Mi Fundación Alex en Ciencias de la Salud	37
7.1	Objetivo	37
7.2	Destinatarios	37
7.3	Requisitos académicos	38

7.4	Requisitos de renovación	38
7.5	Condicionantes.....	38
7.6	Dotación económica.....	38
7.7	Tramitación de las solicitudes.....	38
7.8	Plazos.....	38
IV	Programas de Ayudas	38
1	Ayudas generales.....	39
1.1	Objetivo	39
1.2	Destinatarios de las ayudas.....	39
1.3	Condicionantes.....	40
1.4	Tramitación de las solicitudes	40
2	Programas de Ayuda Institucional	40
V	Incompatibilidades.....	41
VI	Orden de aplicación de las ayudas	41
VII	Anexos	42
	Anexo 1. Cálculo del umbral de renta familiar y de patrimonio.....	42
	Artículo 16. Cálculo de la renta familiar.....	42
	Artículo 17. Miembros computables.....	42
	Artículo 18. Deducciones de la renta familiar.....	43
	Artículo 19. Umbrales de renta.....	44
	Artículo 20. Umbrales indicativos de patrimonio familiar.....	45
	Anexo 2. Valor del patrimonio incompatible con la BEA y Beca UIC Barcelona	46
	Anexo 3. Ayudas sobre el coste de la matrícula en función de la renta familiar	46

I - Introducción

La misión de la Universitat Internacional de Catalunya (UIC Barcelona) es ofrecer un servicio a la sociedad mediante la realización de tareas docentes y de investigación dirigidas a la capacitación profesional y la formación científica, cultural y humana del alumnado.

Para hacer realidad este compromiso, UIC Barcelona trabaja cada día para consolidar su prestigio y proyección internacional para que sus graduados alcancen un nivel académico excelente, una alta competencia profesional y una elevada integridad humana, según los valores del humanismo cristiano.

Para promover la excelencia académica, UIC Barcelona procura que ninguna persona con aptitudes para el estudio deje de cursar una titulación por motivos económicos. También se busca promover y ofrecer ayudas económicas a los trabajadores de UIC Barcelona, a las familias numerosas o a las familias que tienen ya algún hijo estudiando en UIC Barcelona. Además de estos tipos de ayuda, se establecen otras ayudas para colegios o entidades con los que UIC Barcelona ha firmado un convenio de colaboración.

UIC Barcelona trabaja para obtener la financiación necesaria mediante los presupuestos de la universidad, la promoción de actividades de *fund raising*, es decir, captación de fondos, y la estrecha colaboración con empresas e instituciones.

Para poder atender las solicitudes que encajen con los criterios anteriores, se ha diseñado una propuesta de becas y ayudas económicas, que se describen y concretan en esta normativa, y que se evaluarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Las solicitudes presentadas serán revisadas por el servicio o departamento que gestiona cada programa, con el fin de garantizar que se cumplen los requisitos establecidos en cada convocatoria.
2. La Comisión de Becas y Ayudas Económicas es la responsable de evaluar y de otorgar la beca o ayuda económica, de acuerdo con la disponibilidad de fondos, la necesidad económica del solicitante y la cantidad de solicitudes recibidas.

Las becas y ayudas se otorgan a título individual y son de carácter personal, por lo que quedan al margen de la normativa los convenios que se puedan firmar con otras instituciones. Salvo en el caso de las becas BEA, que contempla becas específicas para dobles titulaciones, en el caso de que un alumno se matricule en una doble titulación, la beca se aplicará en una de las dos titulaciones. En todo caso, y en función de la disponibilidad económica, se estudiará la concesión de una beca para la segunda titulación. Con carácter general, siempre que una beca o ayuda sea igual o superior a un 40 %, no se aplicará el pago fraccionado.

La resolución y el otorgamiento de las becas y ayudas de los diferentes programas están sujetos a la disponibilidad presupuestaria de UIC Barcelona. Por este motivo, el cumplimiento de los requisitos exigidos en una determinada convocatoria, no garantiza la concesión de la beca o ayuda, dado que los fondos disponibles son limitados.

La Comisión de Becas y Ayudas Económicas está integrada por:

- el vicerrector de la Comunidad Universitaria, que actúa de presidente
- el secretario general
- el gerente
- el responsable de la Unidad de Becas
- el director de Promoción Nacional e Internacional (únicamente para las becas BEA)

La presente normativa entrará en vigor con efectos el 31 de octubre de 2023 y será de aplicación para todos los alumnos.

II - Becas propias

Las becas a las que se refiere la presente normativa son de carácter personal y se dirigen a personas físicas, por lo que quedan excluidas las personas jurídicas a las que se debiera emitir una factura para el pago de la matrícula de uno de sus empleados o colaboradores. En el caso de que una empresa suscriba un convenio con la Universidad, las personas de esa empresa que quieran estudiar en UIC Barcelona podrán beneficiarse del programa de becas descrito en esta normativa si optan por efectuar el pago de la matrícula con carácter individual. Estarán excluidas si el pago se realiza a cargo de una entidad jurídica.

Para acceder a las becas, es necesario matricularse de un mínimo de 60 créditos por curso. Solo en el caso de solicitud de la Beca UIC Barcelona, es obligatorio el pago previo de la matrícula del curso académico para el que se solicita, mediante los canales oportunos (pago único, pago fraccionado, pago financiado, créditos educativos, etc.) y durante los plazos previstos. Si posteriormente la resolución de la solicitud de la beca UIC Barcelona fuera favorable, la universidad le reintegraría el importe de la beca concedida.

Las becas se asignan a los alumnos en función de la matrícula que conste en el sistema el día en que se cierre la asignación de becas por parte de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas. Si a partir de esta fecha de asignación de beca el alumno realiza alguna ampliación de la matrícula, esta no contará en el cálculo del importe de la beca que ya se le ha asignado.

Las solicitudes de becas se dirigirán a la Unidad de Becas de UIC Barcelona.

1. Becas de excelencia académica (BEA)

1.1 Objetivo

UIC Barcelona promueve la excelencia académica y profesional, con una marcada vocación para la creación y transferencia del conocimiento hacia la sociedad. Con este compromiso social y con la finalidad de que los estudiantes con talento puedan recibir una formación integral, UIC Barcelona ha impulsado las becas BEA para que ninguna persona con aptitudes para el estudio deje de cursar una titulación por motivos económicos.

1.2 Destinatarios

Las becas BEA se dirigen a los estudiantes de segundo de bachillerato o estudiantes de segundo de CFGS que quieren cursar los estudios de grado en UIC Barcelona y han obtenido un expediente académico excelente en el año en que solicitan la beca.

1.3 Requisitos académicos

- Alumnos de segundo de bachillerato. Tener, como mínimo, un 8 de media en primero y en los trimestres cursados de segundo hasta el momento de hacer las pruebas de admisión (o equivalente si se trata de un alumno extranjero).
- Alumnos de segundo de CFGS. Tener como mínimo un 9 de media en el primer curso del ciclo y en los trimestres cursados de segundo hasta el momento de hacer las pruebas de admisión (o equivalente si se trata de un alumno extranjero).
- Haber superado la prueba de acceso oficial a la universidad.
- Haber superado la prueba de acceso específica de UIC Barcelona correspondiente al grado que se quiera cursar, en la convocatoria correspondiente al programa “BEA - excelencia académica”.

1.4 Requisitos económicos

El criterio de excelencia académica es prioritario para la concesión de esta beca aunque, dado que los fondos disponibles son limitados, se valorará la renta per cápita de la unidad familiar para determinar la asignación en el caso de que se presenten varios candidatos con el mismo nivel de excelencia.

Para poder acceder a esta beca, la unidad familiar debe tributar en España o Andorra, a excepción de los alumnos que quieran cursar el grado en Arquitectura.

Esta beca **es incompatible** con el pago fraccionado (cuando la beca tenga un porcentaje superior al 40 %) y **con cualquier otra beca o ayuda, incluida la de familia numerosa**.

1.5 Requisitos para la renovación

- Para la renovación de la beca del 80 %, con las mismas condiciones iniciales, es imprescindible haber **aprobado todas las materias y tener un 7 de nota media** (ver condición específica para Arquitectura y Odontología). Los alumnos que aprueben todas las materias con una media inferior a 7 podrán mantener la beca, pero con un 50 % de la beca concedida.
- Para la renovación de la beca del 60 %, 50 % y 40 % en los próximos cursos, los alumnos deberán **aprobar todas las materias del curso y tener una media mínima de expediente académico de un 7**. Los alumnos que aprueben todas las materias con una media inferior a 7, podrán mantener la beca, pero con un 30 % de la beca concedida.
- Siempre que el alumno recupere la media establecida para la renovación de la beca, volverá a tener el porcentaje inicial.
- Para la renovación de la beca del 30 % o del 20 % en los próximos cursos, será imprescindible que el alumno **apruebe todas las asignaturas matriculadas en cada curso**.

1.6 Condicionantes

Se establecerá una cuota de becas para cada una de las convocatorias. En el curso 2024/2025, UIC Barcelona abre este programa para las siguientes titulaciones y dobles titulaciones:

Titulación	Núm. de becas	Doble titulación (*)	Núm. de becas
ADE	10	Doble ADE + Derecho	2
Derecho	10	Doble Educación + Psicología	2
Arquitectura	8	Doble Periodismo + Comunicación Audiovisual	2
Comunicación	10	Doble Enfermería + Psicología	1
Educación	10	Doble Humanidades + Derecho	1
Humanidades	1	Doble Humanidades + Educación	1
Psicología	5	Doble Humanidades + Periodismo	1
Enfermería	4		
Fisioterapia	5		
Bioingeniería	6		
Biomedicina (**)	7		

(*) En caso de que dos titulaciones se pongan de acuerdo para dar una beca de doble titulación adicional, habrá que tener presente que se deben consumir dos becas de grado por cada beca de doble grado que se dé.

(**) Una de las becas se reserva para la Olimpiada de Biología.

La Junta de Gobierno dispondrá de una bolsa común de cinco becas que, a petición de la Comisión de Becas y Ayudas, podrá conceder a determinadas facultades, con un porcentaje de ayuda que en ningún caso superará el 80 %. Para la concesión de estas cinco becas, el Servicio de Promoción y Admisiones hará una propuesta de candidatos a la Comisión de Becas y Ayudas, que la elevará a la Junta de Gobierno.

1.7 Dotación económica

Las becas cubren hasta el 80 % de la matrícula de un curso completo. Asimismo, se pueden fraccionar en múltiples becas de porcentajes más pequeños, siempre que oscilan entre un mínimo del 20 % y un máximo del 80 %.

En las dobles titulaciones, el alumno recibirá una beca por cada una de las titulaciones que cursa y se cubre hasta el 80 %. También se podrá fraccionar en múltiples becas de porcentajes más pequeños, entre un mínimo del 20 % y un máximo del 80 %, a excepción de las dobles titulaciones con Humanidades en las que se cubrirá hasta el 40 %. Para disfrutar de la beca BEA en las dos titulaciones, se deberá solicitar simultáneamente con la primera beca BEA. Al alumno becado de doble titulación se le especificará desde el principio, por escrito y en la misma comunicación, si tiene la beca para las dos titulaciones.

Las becas BEA están asignadas a las facultades. Si un alumno con beca BEA cambia de titulación, podrá solicitar una nueva beca BEA para la nueva titulación (si quedan pendientes de cubrir) y será la Comisión de Becas y Ayudas la que decidirá la conveniencia o no de otorgársela.

El alumno beneficiario de una beca BEA adquiere el compromiso con la excelencia que tiene UIC Barcelona y se ofrece a colaborar con la universidad en tareas que en ningún

caso supondrán una dedicación superior a las quince horas anuales, en actividades concretas o distribuidas durante todo el año. Una vez finalizados sus estudios, procurará ayudar en la búsqueda de los recursos necesarios para que otros alumnos puedan beneficiarse de este programa de excelencia.

1.8 Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la beca se deberá tramitar rellenando el impreso oficial en línea a través de <http://www.uic.es/bea>. Posteriormente, hay que entregar el certificado académico y el resto de documentación a la persona responsable de cada titulación, en la dirección y condiciones que se indicarán en la página web. Esta documentación complementaria deberá incluir necesariamente:

Para alumnos del primer curso

- Carta de motivación inicial
- Notas de la entrevista
- Resultados de la prueba de acceso propia de cada titulación
- Nota de primero de bachillerato y las que correspondan de segundo de bachillerato
- Impuesto de la renta y patrimonial de la unidad familiar

La carta motivacional, que debe acompañar al resto de la documentación, debe incluir las razones por las cuales se quiere estudiar en UIC Barcelona. Además, debe reflejar el compromiso que se quiere asumir con la universidad en concreto y con la sociedad en general por la oportunidad de disfrutar de una beca de UIC Barcelona.

Para alumnos de cursos posteriores que deseen renovar la beca

- Expediente académico del curso finalizado

1.9 Aplicación especial de las becas BEA - School of Architecture

Por las características propias de la titulación, en el grado de Arquitectura los [criterios que se tendrán en cuenta para la renovación](#), además de matricularse en un mínimo de 60 créditos por curso, serán los siguientes:

Becas BEA (80/70 %)

- Aprobando todas las materias + 6.5 de media, se mantiene el porcentaje de la beca.
- Aprobando todas las materias sin llegar al 6.5, se reduce al 50 %.

Becas BEA (del 20 al 60 %)

- Becas de 60-50-40 %:
 - Aprobando todas las materias + 6 de media, se mantiene el porcentaje de la beca.
 - Aprobando todas las materias sin llegar al 6, se reduce al 30 %.
- Becas de 30-20 %:
 - Aprobando todas las materias se mantiene la beca.

1.10 Aplicación especial de las becas BEA - Odontología

Por las características propias de la titulación, en las becas BEA de Odontología se tendrá en cuenta lo siguiente:

Becas y cuantía:

Se otorgarán dos becas del 50 % del importe de la matrícula.

Requisitos:

- Tener una nota media mínima de un 8 en primero de bachillerato y las que correspondan de segundo de bachillerato, o equivalente si se trata de alumnos extranjeros.
- Tener el B2 (First Certificate o equivalente) de inglés
- Entrevista personal y carta de motivación.
- Matricularse de un mínimo de 60 créditos por curso

Renovación:

- Para la renovación de la beca, con las mismas condiciones iniciales, es imprescindible haber aprobado todas las materias y tener un 8 de nota media.
- Los alumnos que aprueben todas las materias con una media inferior a 8 podrán mantener la beca, pero con un porcentaje del 25 %.
- Siempre que el alumno recupere la media establecida para la renovación de la ayuda, volverá a tener el porcentaje inicial.

Tramitación y resolución:

Se hará una preselección de alumnos y se otorgarán las becas en el mes de julio según el siguiente criterio:

- Alumnos que obtengan una nota mínima de acceso para entrar en la universidad de 11,5 (nota selectividad más nota de bachillerato)

- Se establecerá un *ranking* entre los candidatos que cumplan los requisitos y se seleccionará a los dos primeros que cumplan con las condiciones, o sucesivos (en caso de renuncia de los anteriores).

1.11 Becas de Excelencia Académica de Medicina

a) Becas BEA Fundación Nemesio Díez

Objetivo:

UIC Barcelona promueve la excelencia académica y profesional, con una marcada vocación para la creación y transferencia de conocimiento hacia la sociedad. Con este compromiso social y con la finalidad de que estudiantes con talento puedan recibir una formación integral, UIC Barcelona y Fundación Nemesio Díez han impulsado las becas BEA Fundación Nemesio Díez para fomentar que el alumnado con una marcada vocación para la medicina y un excelente expediente académico pueda cursar el grado en Medicina en nuestra universidad.

Destinatarios:

Las becas BEA Fundación Nemesio Díez se dirigen a estudiantes que han finalizado sus estudios de Bachillerato con una nota media de matrícula de honor y quieren cursar el grado en Medicina en UIC Barcelona.

Requisitos académicos:

- Haber obtenido una media de matrícula de honor en Bachillerato.
- Matricularse de un mínimo de 60 créditos por curso.

Requisitos económicos:

El criterio de excelencia académica es prioritario para la concesión de esta beca, aunque, dado que los fondos disponibles son limitados, se valorará la renta per cápita de la unidad familiar para determinar la asignación.

Para poder acceder a esta beca, la unidad familiar debe tributar en España o Andorra.

Esta beca **es incompatible** con el pago fraccionado y **con cualquier otra beca o ayuda, incluida la de familia numerosa.**

Requisitos para la renovación:

- Para la renovación de la beca con las mismas condiciones iniciales, **es imprescindible haber aprobado todos los créditos matriculados y tener una nota media de 8,5.**

- El alumnado que apruebe todas las materias con una media inferior a 8,5 podrá mantener la beca, pero con un porcentaje inferior. La aprobación corresponderá a la Comisión de Becas a petición de la Junta de la Facultad.
- Siempre que el alumno o alumna recupere la media establecida para la renovación de la beca, volverá a tener el importe inicial.

Condicionantes:

El alumnado becado con la beca BEA Fundación Nemesio, se compromete a participar en las actividades que la Fundación Nemesio Díez diseña especialmente para todo el alumnado que recibe ayuda de la Fundación y, en concreto: la participación en un evento anual, y la participación en al menos dos voluntariados al año.

Dotación económica:

Cuatro becas que cubren el 100 % de la matrícula del primer curso del grado en Medicina y hasta el 80 % de la matrícula a partir de segundo curso.

Tramitación de solicitudes:

La solicitud de la beca se deberá tramitar rellenando el impreso oficial en línea.

Posteriormente, hay que entregar el certificado académico y el resto de documentación a la persona responsable del grado en Medicina, en la dirección y condiciones que se indican en la página web. Esta documentación complementaria deberá incluir necesariamente:

Para alumnado del primer curso

- Carta de motivación inicial.
- Entrevista personal.
- Resultados de la prueba de acceso al grado en Medicina.
- Expediente en el que conste la nota media de matrícula de honor de Bachillerato.
- Impuesto de la renta y patrimonial de la unidad familiar.
- Carta de compromiso con las actividades establecidas por la Fundación Nemesio Díez.

La carta motivacional, que debe acompañar al resto de la documentación, debe incluir las razones por las cuales se quiere estudiar en UIC Barcelona. También deberá reflejar el compromiso que se quiere asumir con la Universidad y con la sociedad en general por la oportunidad de disfrutar de una beca.

Para alumnado de cursos posteriores que deseen renovar la beca

- Expediente académico del curso finalizado.
- Matricularse de un mínimo de 60 créditos por curso.

b) Becas de Excelencia alumnos de 2º a 5º curso

Becas y cuantía:

Se otorgarán 8 becas del 25 % de la matrícula para los cursos de 2.º a 5.º.

Requisitos:

- Ser alumno de UIC Barcelona en los cursos de 2.º a 5.º. Los alumnos de primer curso no pueden acceder a esta beca.
- Estar entre los 12 mejores expedientes de su curso, con una nota igual o superior a 8,5.
- Matricularse de un mínimo de 60 créditos por curso.

Renovación:

- Para la renovación de la beca con las mismas condiciones iniciales, **es imprescindible haber aprobado todos los créditos matriculados y tener como mínimo un 8,5 de nota.**
- Los alumnos que aprueben todas las materias con una media inferior a 8,5 podrán mantener la beca, pero con un porcentaje inferior. La aprobación corresponderá a la Comisión de Becas a petición de la Junta de la Facultad.
- Siempre que el alumno recupere la media establecida para la renovación de la beca, volverá a tener el importe inicial.

Tramitación y resolución:

- La Junta de la Facultad propondrá a los candidatos al Servicio de Becas y Ayudas
- La Comisión de Becas y Ayudas aprobará a los candidatos a los que se concederá la beca BEA, de entre los propuestos por la Facultad.
- La resolución de la Comisión de Becas y Ayudas se publicará durante la primera quincena de julio.
- La beca se aplicará a la matrícula del siguiente curso académico.

El alumno beneficiario de una beca BEA adquiere el compromiso con la excelencia que tiene UIC Barcelona y se ofrece a colaborar con la universidad en tareas que en ningún caso supondrán una dedicación superior a las 15 horas anuales en actividades concretas o distribuidas durante todo el año. Una vez finalizados sus estudios, procurará ayudar en la búsqueda de los recursos necesarios para que otros alumnos puedan beneficiarse de este programa de excelencia.

1.12 Becas de másters

Becas y cuantía:

Se otorgarán un total de 31 becas del 20 % del importe total de la matrícula completa del programa.

Destinatarios

Esta beca se dirige a personas, tanto nacionales como extranjeras, que estén en posesión de un título de Grado.

Condicionantes:

Se establecerá una cuota de becas para cada una de las convocatorias. En el curso 2024/2025, en UIC Barcelona se abre este programa para 24 becas de los siguientes másters:

Máster	Núm. de becas
Máster universitario en Fisioterapia Manual Ortopédica	1
Máster universitario en Fisioterapia Pediátrica	1
Máster universitario en Investigación Clínica	1
Máster universitario en Investigación Biomédica Experimental	1
Máster universitario en Financiación del Emprendimiento	1
Máster universitario en Gestión Cultural	4
Máster universitario de Cooperación Internacional	2
Máster universitario en Abogacía y Procura	1
Máster universitario en Psicopatología	1
<i>Master Executive an Advanced Analytics & Data Science</i>	1
Máster en Comunicación, Gestión de Marca y Sostenibilidad	1
<i>Master's Degree in Architecture and Design Business Management</i>	1
Máster en Arquitectura Biodigital	1
<i>Master City Resilience Design and Management</i>	4
<i>Master's Degree in Urban Design for Healthy Cities</i>	1
Máster en Planificación y Asesoramiento Jurídico-Fiscal	1
Máster en Gestión de Empresa Biomédica	1

Las 7 becas restantes quedan pendientes de asignar.

Tramitación y resolución:

Se valorará la excelencia académica de los candidatos a cada uno de los másters. Las becas se otorgarán tras elaborar un *ranking* en el que se analizarán los siguientes temas:

- Expediente académico de los últimos estudios de grado finalizados
- *Curriculum Vitae* del candidato y carta de motivación
- Entrevista personal

Esta beca será incompatible con ninguna otra ayuda o descuento.

1.13 Becas del máster universitario en Abogacía y Procura

Becas y cuantía:

Se otorgarán un total de 4 becas del 50 % del importe total de la matrícula completa del programa.

Destinatarios

Esta beca se dirige a estudiantes que hayan tenido una Beca BEA y hayan finalizado el grado en Derecho en UIC Barcelona el curso anterior al inicio del máster universitario en Abogacía y Procura.

Condiciones

Los beneficiarios de la Beca del máster universitario en Abogacía y Procura deben ser estudiantes con Beca BEA en el grado en Derecho de UIC Barcelona.

Esta beca será incompatible con ninguna otra ayuda o descuento.

2. Becas de excelencia internacional

2.1 Objetivo

UIC Barcelona tiene una clara vocación internacional y prepara a los alumnos desde una perspectiva transformadora, abierta a los cambios, multicultural e integradora. En nuestros campus conviven más de 99 nacionalidades que proporcionan una riqueza y diversidad cultural. En este contexto, las becas de Excelencia Internacional tienen como objetivo atraer el talento internacional, de acuerdo con la misión que tiene UIC Barcelona con la excelencia académica tanto nacional como internacional.

2.2 Destinatarios

Las becas de Excelencia Internacional se dirigen a los estudiantes extranjeros que quieren cursar sus estudios de Grado en UIC Barcelona y han obtenido un excelente expediente académico en los dos últimos cursos previos a la universidad equivalentes al bachillerato en el año en que solicitan la beca.

2.3 Requisitos académicos y de renovación

- Tener como mínimo un 8 de media en el curso equivalente a primero de bachillerato.
- Haber superado la prueba específica de acceso a los estudios del programa.

2.4 Requisitos económicos

A la beca de Excelencia Internacional puede optar cualquier alumno, independientemente de su situación económica personal y familiar. No se establece ningún requisito económico.

Las becas de Excelencia Internacional son incompatibles con cualquier otra ayuda económica que conceda UIC Barcelona.

2.5 Requisitos de renovación

- Para la renovación de la beca es imprescindible haber aprobado todas las materias.

2.6 Condicionantes

En el curso 2024/2025 UIC Barcelona abre este programa para las siguientes titulaciones:

- ADE
- Bioingeniería
- Biomedicina
- Comunicación
- Derecho
- Educación
- Enfermería
- Fisioterapia
- Psicología

2.7 Dotación económica

Para las anteriores titulaciones se otorgarán hasta 10 ayudas del 20 % de la matrícula. El porcentaje de ayuda lo determinará, en cada caso, la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, a propuesta del Departamento de Promoción Internacional.

2.8 Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la beca se deberá tramitar a través del Departamento de Promoción Internacional, que analizará las solicitudes y las elevará a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas.

2.9 Aplicación especial de la beca a la School of Architecture

La School of Architecture dispondrá de 10 becas internacionales en exclusiva, con un importe del 20 %. En caso de que no sean cubiertas por alumnos internacionales, se podrán cubrir con alumnos nacionales que hayan obtenido un 7 de nota equivalente a primero de bachillerato.

Para renovar esta beca, hay que aprobar todas las materias.

3. Becas UIC Barcelona

3.1 Objetivo

El objetivo de las becas UIC Barcelona es procurar que ninguna persona con aptitudes para el estudio deje de cursar un grado por motivos económicos. Para poder acceder a una beca UIC Barcelona, se considerarán los siguientes criterios:

- Académicos: tener un expediente académico satisfactorio.
- Económicos: los ingresos anuales globales de la unidad familiar deben cumplir los criterios establecidos en el anexo 3.

3.2 Destinatarios

Las becas UIC Barcelona se dirigen a los alumnos menores de 30 años que opten a cualquier título de grado de UIC Barcelona.

No podrán solicitar la beca los alumnos que tengan o reúnan los requisitos legales para la expedición de un título de grado, licenciado, arquitecto, diplomado, arquitecto técnico o alguno de los correspondientes a los estudios superiores.

3.3 Requisitos académicos

Para alumnos del primer curso

De acuerdo con lo exigido en la convocatoria pública de becas:

- Haber obtenido al menos 5 puntos en la prueba de acceso (fase general de PAU), nota de Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) u otra prueba de acceso.

Para alumnos de cursos posteriores y para los que deseen renovar la beca

- Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior, con un máximo de dos asignaturas aprobadas en segunda convocatoria para los grados de cuatro años y un máximo de tres asignaturas aprobadas en segunda convocatoria para los grados de más de cuatro años. Hay que tener en cuenta que un no presentado equivale a un suspenso.

3.4 Requisitos económicos

- Tener una renta familiar per cápita inferior a 13.236 €, calculada de acuerdo con los criterios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2023/2024 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (ver anexo 1).
- Si se dan algunas de las circunstancias recogidas en el anexo 2, se denegará la solicitud de la beca UIC Barcelona por razón del patrimonio, independientemente de la renta familiar.
- Las becas UIC Barcelona son incompatibles con otra ayuda superior al 50 % de la matrícula.

3.5 Requisitos de renovación

- Para la renovación, se deberán seguir cumpliendo los anteriores requisitos durante todos los años de estudio.

3.6 Condicionantes

- Haber presentado también la solicitud de beca del Ministerio de Educación o de la AGAUR, en función de la comunidad autónoma de residencia.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones económicas con UIC Barcelona.

3.7 Dotación económica

- El porcentaje de ayuda que se aplicará sobre el coste de la matrícula estará en función de la renta familiar per cápita (ver tabla anexo 3), después de las ayudas aplicadas y solo por los créditos que se cursan y no por los reconocimientos.
- En caso de que el alumno haya obtenido una beca o ayuda del Ministerio de Educación o de la AGAUR y esta sea inferior a la cantidad que otorgaría UIC Barcelona según la presente normativa, UIC Barcelona podrá completar la ayuda hasta dicha cantidad.
 - Si hubiera obtenido también una beca Banco Santander-UIC Barcelona, se aplicaría la beca UIC Barcelona después de descontar esa beca.
- Con carácter excepcional, cuando se presenten circunstancias especiales que lo justifiquen y que queden suficientemente acreditadas, se podrá obtener una ayuda complementaria, según los criterios y las decisiones de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas.

3.8 Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la beca se tramitará telemáticamente y, posteriormente, se deberá presentar a la Unidad de Becas, junto con la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la solicitud de la beca.

El/La coordinador/a de la Unidad de Becas analizará las solicitudes y las elevará a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas para su aprobación.

3.9 Plazos

- Hasta el 31 de julio, para el alumnado de UIC Barcelona.
- Hasta el 15 de octubre, para el alumnado de nuevo ingreso (primer curso o traslado de expediente).

4. Becas al mejor trabajo de investigación de bachillerato

4.1 Objetivo

Fomentar el talento y la formación de futuros líderes e investigadores.

4.2 Destinatarios

Estudiantes de segundo de bachillerato de cualquier modalidad (Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología) que hayan presentado su trabajo de investigación de bachillerato durante el curso académico 2023/2024.

4.3 Requisitos académicos

Ser uno de los cinco mejores trabajos de investigación presentados al concurso preuniversitario que convoca UIC Barcelona.

4.4 Requisitos económicos

No hay requisitos económicos. Puede optar a esta beca cualquier alumno, independientemente de su situación económica personal y familiar.

4.5 Dotación económica

- El programa concede 5 becas consistentes en una ayuda equivalente al 100 % en la matrícula del primer curso de cualquier titulación de UIC Barcelona (excepto las tasas universitarias). Al tratarse de un premio de carácter único, esta beca no se podrá renovar.
- Hay una beca por trabajo presentado. Si un trabajo tiene más de un autor, el porcentaje de ayuda se tendrá que repartir entre todos los participantes en el concurso que se matriculen en UIC Barcelona.
- En caso de que el alumno que haya obtenido el premio optara por cursar una doble titulación, el porcentaje cubriría hasta un total de 60 ECTS.

4.6 Tramitación de las solicitudes

- El hecho de estar entre los 5 mejores trabajos de investigación no implica la admisión directa del alumno, ni derecho de preferencia en el proceso de admisión en la Universidad.
- El estudiante debe ser admitido después de superar las pruebas establecidas por UIC Barcelona en el proceso de admisión, y haber aportado la documentación que garantice el cumplimiento de los requisitos académicos para optar a esta beca.
- UIC Barcelona seleccionará de uno a cinco candidatos por titulación y se reservará el derecho a dejar desiertas las becas.
- En caso de que el candidato haya sido seleccionado, la beca se aplicará en el momento de efectuar la matrícula.

5. Becas Excellence

5.1 Objetivo

Fomentar el talento y la formación de futuros líderes e investigadores.

5.2 Destinatarios

Alumnos que estén entre los 500 primeros estudiantes de los resultados de las PAU y los 100 primeros estudiantes de las EBAU.

5.3 Requisitos académicos

Para acceder a esta beca, se deben cumplir algunos de los siguientes requisitos:

- Estar entre los 500 primeros estudiantes de los resultados de las PAU de la Comunidad Autónoma de Cataluña y los 100 primeros estudiantes de los resultados de las EBAU del resto de las comunidades autónomas
- Tener calificación global de matrícula de honor en el bachillerato
- Tener premio extraordinario de bachillerato

En todos estos casos no habrá renovación de la beca, sino que se irá aplicando el porcentaje de ayuda en tantos créditos matriculados como créditos con matrícula de honor se hayan obtenido en el curso anterior.

5.4 Requisitos económicos

Al tratarse de un programa de liderazgo, no hay requisitos económicos. Puede optar a esta beca cualquier alumno, independientemente de su situación económica personal y familiar.

5.5 Dotación económica

El programa consiste en conceder la gratuidad total en el primer curso de cualquier titulación de UIC Barcelona.

5.6 Tramitación de las solicitudes

- El hecho de cumplir los requisitos para solicitar la gratuidad no implica la admisión directa del alumno ni ningún derecho de preferencia en el proceso de admisión en la universidad.
- El estudiante debe ser admitido después de superar el proceso de admisión propio de UIC Barcelona y haber aportado la documentación que garantice el cumplimiento de los requisitos académicos para optar a esta ayuda.
- UIC Barcelona seleccionará (entre los estudiantes que han obtenido los mejores resultados de las PAU) de uno a cinco candidatos por titulación y se reservará el derecho a dejar desiertas las becas.
- En caso de que el candidato haya sido seleccionado, la ayuda se aplicará en el momento de efectuar la matrícula.

6. Beca Matrícula de Honor de Bachillerato

6.1 Objetivo

UIC Barcelona quiere reconocer a los alumnos que han obtenido matrícula de honor como media de expediente de bachillerato, con el objetivo de premiar el esfuerzo y la excelencia académica.

6.2 Destinatarios

Alumnos que han finalizado sus estudios de bachillerato con una nota media de matrícula de honor.

6.3 Requisitos académicos

Haber obtenido una media de matrícula de honor en bachillerato.

6.4 Dotación económica

La Beca de Matrícula de Honor de Bachillerato consistirá en una ayuda equivalente al 100 % de la matrícula del primer curso de cualquier titulación de UIC Barcelona (excepto las tasas universitarias).

6.5 Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la ayuda se formalizará mediante la presentación del expediente académico del alumno, con el visto bueno de la Unidad de Becas.

7. Beca Matrícula de Honor Universitaria

7.1 Objetivo

UIC Barcelona quiere reconocer a los alumnos que obtienen matrícula de honor en las asignaturas del grado, con el objetivo de premiar el esfuerzo y la excelencia académica.

7.2 Destinatarios

Alumnos de cualquier grado de UIC Barcelona de cursos superiores a primero que hayan obtenido matrícula de honor en alguna asignatura.

7.3 Dotación económica

El importe de la beca será el equivalente al número de créditos de la asignatura en la que se ha obtenido la matrícula de honor. Dicho importe se descontará de la matrícula del grado del curso siguiente.

7.4 Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la ayuda se formalizará mediante la presentación del expediente académico del alumno, con el visto bueno de la Unidad de Becas.

8. Beca al Mejor Expediente Académico de Grado

8.1 Objetivo

UIC Barcelona quiere reconocer a los alumnos que se gradúan con el mejor expediente académico de su promoción, con el objetivo de premiar el esfuerzo y la excelencia académica para alumnos que deseen cursar un posgrado.

8.2 Destinatarios

La Beca al Mejor Expediente Académico se dirige a los alumnos que hayan obtenido la nota media más alta en cada uno de los grados de UIC Barcelona (a excepción de Odontología), y que deseen cursar un máster o posgrado en nuestra universidad durante el curso inmediatamente posterior al de finalización de la titulación.

8.3 Requisitos generales

Para acceder a esta beca se requiere:

- Haber finalizado un grado en UIC Barcelona en cualquier titulación (excepto Odontología).
- Haber obtenido el mejor expediente académico del grado cursado en UIC Barcelona.
- Cursar un máster o posgrado en UIC Barcelona durante el curso inmediatamente posterior al de finalización de la titulación.

8.4 Dotación económica

Se otorgará una beca por año y titulación (excepto en Odontología). La beca consistirá en una ayuda equivalente al 20 % del importe del máster o posgrado de UIC Barcelona que elija el alumno (excepto las tasas administrativas).

8.5 Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la ayuda se formalizará mediante la presentación del expediente académico del alumno, con el visto bueno en la Unidad de Becas, donde se revisarán y se evaluarán. Posteriormente, se elevarán a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas y a la Junta de Gobierno, sin opción de recurso, ya que se trata de una decisión graciosa de UIC Barcelona.

La solicitud se formalizará a través del siguiente procedimiento:

- La Junta de cada facultad propondrá a los candidatos con los 5 mejores expedientes del grado al Servicio de Becas y Ayudas.
- La Comisión de Becas y Ayudas aprobará a los candidatos de cada una de las titulaciones a los que se concederá la beca.
- La beca se aplicará a la matrícula del máster o posgrado del siguiente curso académico.

9. Beca FUTUR

9.1 Objetivo

Facilitar que alumnos de gran valía personal con buen expediente académico y situación económica difícil puedan cursar estudios de grado en UIC Barcelona.

9.2 Destinatarios

Estudiantes preseleccionados por el equipo de gobierno de los centros educativos con los que UIC Barcelona tiene un convenio específico firmado, tanto si son de España como de Latinoamérica.

Cada centro educativo podrá proponer a un único candidato.

9.3 Requisitos académicos

- Se requiere una [nota media de primero de bachillerato superior a 7](#).
- Para la renovación de la ayuda con las mismas condiciones iniciales, es imprescindible haber aprobado todas las materias y tener un 7 de nota media (6,5 en el grado en Arquitectura).
- Los alumnos que aprueben todas las materias con una media inferior a 7 podrán mantener la ayuda, pero con un porcentaje del 50 %. Siempre que el alumno recupere la media establecida para la renovación de la ayuda, volverá a recuperar el porcentaje inicial.

9.4 Requisitos económicos

Se podrán otorgar un total de 15 ayudas por curso académico. El equipo directivo que propone al candidato es el responsable de valorar la situación económica del alumno.

Las ayudas de los programas Futur son incompatibles con cualquier otra ayuda económica que conceda UIC Barcelona, a excepción de las ayudas para familias numerosas

9.5 Cuantía de la beca

Se concederá una beca por alumno, que cubrirá el 70 % de la matrícula de un curso completo. Si el estudiante propuesto se matriculara en un doble grado, la beca se aplicará en una de las dos titulaciones. Se estudiará la concesión de una beca para la segunda titulación en función de la disponibilidad económica.

9.6 Condicionantes

Se establecerá una cuota de becas para cada una de las convocatorias. En el curso 2024/2025 UIC Barcelona abre este programa para las siguientes titulaciones:

- ADE
- Arquitectura
- Bioingeniería
- Biomedicina
- Comunicación
- Derecho
- Educación
- Enfermería
- Fisioterapia
- Psicología

9.7 Tramitación de las solicitudes

Los equipos directivos de los centros educativos antes mencionados deberán presentar los candidatos propuestos al Servicio de Admisiones.

El alumno seleccionado deberá superar el proceso de admisión y adjuntar la documentación requerida que justifique la recepción de la ayuda.

El porcentaje de ayuda se aplicará en el momento de efectuar la matrícula.

10. Beca HORIZON (Programa de colegios prescriptores)

10.1 Objetivo

Facilitar el acceso a los estudios de grado a los hijos de trabajadores de centros educativos con los que UIC Barcelona tiene un convenio específico firmado.

10.2 Destinatarios

Hijos de trabajadores de centros educativos con convenio firmado con UIC Barcelona, que al mismo tiempo han cursado el bachillerato en alguno de estos centros.

10.3 Requisitos académicos

Para la solicitud de renovación de la ayuda, es imprescindible haber superado todos los créditos matriculados el curso anterior. Se deberá tener en cuenta que un “no presentado” equivale a un suspenso.

10.4 Requisitos económicos

El padre y la madre deben trabajar en estos centros educativos y han de carecer de ingresos adicionales. En el supuesto de que solo uno de los dos padres trabaje en el centro educativo, se establece el requisito económico en un umbral de renta per cápita de 16.741 €¹. Estas condiciones se han de mantener para la renovación de la ayuda.

¹ Importe correspondiente a la renta media por persona (con alquiler imputado) en Cataluña en 2022

Número de hijos	Miembros de la unidad familiar	Renta per cápita	Renta familiar anual
1	3	16.741	50.223
2	4	16.741	66.964
3	5	16.741	83.705
4	6	16.741	100.446
5	7	16.741	117.187
6	8	16.741	133.928
7	9	16.741	150.669
8	10	16.741	167.410

10.5 Condicionantes

Para el curso 2024/2025 UIC Barcelona abre este programa para las siguientes titulaciones:

- ADE
- Arquitectura
- Bioingeniería
- Biomedicina
- Comunicación
- Derecho
- Educación
- Enfermería
- Fisioterapia
- Psicología

10.6 Dotación económica

La Beca cubrirá el 50 % del importe de la matrícula de un curso completo. Si el estudiante se matriculara en un doble grado, la beca se aplicará en una de las dos titulaciones. Se estudiará la concesión de una beca para la segunda titulación en función de la disponibilidad económica. Esta beca es incompatible con otras becas o ayudas de UIC Barcelona, menos con el descuento de familia numerosa y monoparental especial.

10.7 Tramitación de las solicitudes

Los candidatos deberán presentar la solicitud y la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la solicitud de la ayuda al Servicio de Admisiones.

El porcentaje de ayuda se aplicará en el momento de efectuar la matrícula.

(16.741 €). Fuente: Instituto Nacional de Estadística <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9947>.

11. Becas Sport Talent

11.1 Objetivo

A través del programa Sport Talent, específico para deportistas de alto nivel o rendimiento, UIC Barcelona tiene el objetivo de ayudar a esos estudiantes a compatibilizar su vida académica con el deporte de competición, y contribuir a su formación integral.

UIC Barcelona quiere premiar el rendimiento académico de estos estudiantes, para dar un mayor impulso a su carrera dual, financiando una parte de su matrícula en los estudios de grado en los que se matricule en la Universidad.

11.2 Destinatarios

Las becas Sport Talent se dirigen a los estudiantes de un grado de UIC Barcelona que cumplan con las condiciones establecidas en el programa Sport Talent para deportistas de alto nivel o rendimiento.

11.3 Requisitos académicos

- Alumnos de segundo de bachillerato: aprobar todas las materias y tener una nota media mínima de 7.
- Alumnos de segundo de CFGS: aprobar todas las materias y tener una nota mínima de 8.
- Haber superado la prueba de acceso oficial a la universidad.
- Haber superado la prueba de acceso específica de UIC Barcelona correspondiente al grado que se quiera cursar.

11.4 Requisitos deportivos

Los alumnos con carreras duales deberán cumplir con los requisitos deportivos que establece el programa Sport Talent, de los que se valorará el número y grado de criterios cumplidos. También se valorará la participación y los resultados en competiciones oficiales universitarias. En el caso de acreditar dos o más resultados en una misma competición, se valorará la mejor. No se podrán sumar dos resultados de un mismo campeonato, aunque sean de diferentes pruebas.

11.5 Requisitos para la renovación

- Para la renovación de la beca con las mismas condiciones iniciales, es imprescindible haber aprobado todas las materias y tener una nota media mínima de 6,5.
- Si se aprueban todas las materias sin llegar a una nota media de 6,5, la beca se reducirá en un 50 %.
- Siempre que el alumno recupere la media establecida para la renovación de la beca, volverá a tener el porcentaje inicial.

11.6 Condicionantes

El alumno beneficiario de una beca Sport Talent ha de estar matriculado de un mínimo de 60 créditos. El beneficiario de la beca adquiere el compromiso con la excelencia que tiene UIC Barcelona y se ofrece a representar a UIC Barcelona en los acontecimientos deportivos de máximo nivel universitario, autonómico, estatal e internacional, y en los actos de representación e imagen del programa Sport Talent.

Para el curso 2024/2025 UIC Barcelona abre este programa para las siguientes titulaciones:

- ADE
- Bioingeniería
- Biomedicina
- Comunicación
- Derecho
- Educación
- Enfermería
- Fisioterapia.
- Psicología

11.7 Descripción de la beca

Para el curso 2024/2025 se concederán 10 becas Sport Talent, por un importe de 2.000 € cada una, siempre que el alumno esté matriculado de un mínimo de 60 créditos. En el caso de que se matriculara de un número de créditos interior, el importe se ajustará al número de créditos matriculados. Se otorgará una única beca por alumno, con independencia de que curse una doble titulación.

11.8 Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la beca se deberá tramitar rellenando el impreso oficial en línea a través de <http://www.uic.es/bea>. Posteriormente, hay que entregar el certificado académico y el resto de documentación a la persona responsable de cada titulación, en la dirección y condiciones que se indicarán en la página web. Esta documentación complementaria deberá incluir necesariamente:

Para alumnos del primer curso

- Carta de motivación inicial
- Notas de la entrevista
- Resultados de la prueba de acceso propia de cada titulación
- Nota de primero de bachillerato y las que correspondan de segundo de bachillerato
- Impuesto de la renta y patrimonial de la unidad familiar
- Certificado que acredite su condición de deportista de alto nivel, de acuerdo con los requisitos establecidos en el programa Sport Talent.

La carta motivacional, que debe acompañar al resto de la documentación, debe incluir las razones por las cuales se quiere estudiar en UIC Barcelona. Además, debe reflejar el compromiso que se quiere asumir con la Universidad en concreto y con la sociedad en general por la oportunidad de disfrutar de una beca de UIC Barcelona.

Para alumnos de cursos posteriores que deseen renovar la beca

- Expediente académico del curso finalizado y la justificación de los méritos deportivos.

12. Beca especial para estudiantes con discapacidad

12.1 Objetivo

Facilitar que los estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % puedan cursar estudios de grado, posgrado, máster y doctorado en UIC Barcelona.

12.2 Destinatarios

Alumnos con discapacidad igual o superior al 33 %, certificada por el correspondiente organismo público de España.

12.3 Requisitos académicos

Haber superado todos los créditos matriculados el curso anterior.

12.4 Dotación económica

La beca cubrirá el 50 % de la matrícula de un curso completo, de dos convocatorias por asignatura. Esta beca es incompatible con otras becas o ayudas de UIC Barcelona, menos con el descuento de familia numerosa y monoparental especial.

III - Becas corporativas

1 Becas UIC - Banco Santander

1.1 Objetivo

UIC Barcelona tiene suscrito un convenio con el Banco Santander con el fin de ofrecer ayudas económicas a los alumnos de la Universidad que se encuentren en una situación económica desfavorable.

Para su adjudicación, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- a) Expediente académico.
- b) Situación especial familiar: familia numerosa, paro, minusvalías, incapacidades, orfandad, etc.

1.2 Destinatarios

Todos los estudiantes menores de 30 años matriculados en algún grado en UIC Barcelona.

No podrán solicitar la beca los alumnos que tengan o reúnan los requisitos legales para la expedición de un título de grado, licenciado, arquitecto, diplomado, arquitecto técnico o alguno de los correspondientes a los estudios superiores.

1.3 Requisitos académicos

Para los alumnos de primer curso

- Haber obtenido al menos 5,0 puntos en la prueba de acceso (fase general de PAU o EBAU - convocatoria de junio), nota de CFGS u otra prueba de acceso.

Para alumnos de otros cursos y las renovaciones

- Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior. Hay que tener en cuenta que un no presentado equivale a un suspenso.

1.4 Condicionantes

- La aceptación de la beca tendrá lugar en el acto institucional de entrega de becas.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones económicas con UIC Barcelona.

1.5 Dotación económica

- El programa **UIC - Banco Santander** contempla **28 becas** a alumnos de la universidad con una dotación unitaria **por importe de 1.000 €**.
- El programa **Becas Banco Santander Ayuda Económica**, programa de becas impulsado por Banco Santander para facilitar el acceso a la educación superior a los estudiantes con los mejores expedientes académicos a nivel nacional de cualquier curso de grado y posgrado y que hayan recibido una ayuda del Ministerio de Educación y Formación Profesional, estará dotado con 2 becas de 1.000 € cada una.

Las becas **UIC - Banco Santander** son incompatibles con otra ayuda si esta es igual o superior al 50 % de la matrícula.

1.6 Tramitación de las solicitudes

Las solicitudes se formalizarán a través de la plataforma Becas del Banco de Santander. La Comisión de Becas y Ayudas analizará y aprobará las solicitudes que se presente.

1.7 Plazos

Hasta el 15 de octubre.

2 Becas Fundación Maria Teresa Rodó

2.1 Objetivos y destinatarios

La Fundación Maria Teresa Rodó concede una beca de carácter cuatrianual para un alumno matriculado en UIC Barcelona que se encuentre en riesgo de exclusión social, con el fin de facilitarle la consecución de estudios universitarios.

2.2 Requisitos generales

- Podrán solicitarla los alumnos que opten al título de grado de las titulaciones de UIC Barcelona.
- Podrán solicitar esta beca los alumnos que, una vez realizadas las pruebas de admisión en la UIC, resulten admitidos.
- La beca es incompatible con cualquiera otra beca y/o ayuda económica que conceda UIC Barcelona.
- El programa de medidas inclusivas incluye la dotación de una beca equivalente al importe total de la matrícula del curso en vigor, con un seguimiento intensivo y personalizado de sus estudios para garantizar el máximo aprovechamiento y las máximas garantías de finalización.
- En concreto, el programa de medidas inclusivas está pensado para facilitar el acceso a UIC Barcelona a futuros alumnos que reúnen todas las condiciones siguientes:
 - Poseer un buen expediente académico
 - Provenir de un entorno sociofamiliar desfavorecido a nivel económico
 - Provenir de un entorno culturalmente ajeno al mundo universitario

2.3 Requisitos académicos

Podrán solicitar esta beca los alumnos que, una vez realizadas las pruebas de admisión en UIC Barcelona, cumplan los siguientes requisitos:

- Nuevos alumnos: haber superado el curso de acceso a la universidad con al menos una nota de 7.

- Estudiantes de UIC Barcelona: tener todos los créditos académicos aprobados y una nota media de 7 en el curso anterior.

2.4 Requisitos de renovación

- Para la renovación de la beca es imprescindible haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior. Hay que tener en cuenta que un no presentado equivale a un suspenso. Si alguna asignatura ha sido suspendida en segunda convocatoria, la misma Comisión de Becas estudiará el caso y decidirá sobre la renovación.
- Certificar que el alumno ha tenido reuniones periódicas con su asesor como mínimo 3 veces durante el curso finalizado.

Si por cualquier circunstancia el alumno no pudiera renovar la beca antes de los cuatro años, se concederá una nueva beca a otro alumno por un nuevo periodo de cuatro años.

2.5 Dotación económica

La beca cubre los estudios de un alumno matriculado en UIC Barcelona.

2.6 Tramitación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán entre el 30 de marzo y el 30 de junio. La Unidad de Becas revisará y evaluará si el alumno cumple los requisitos establecidos en esta normativa. Posteriormente, se elevarán a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas y a la Junta de Gobierno, sin opción de recurso, ya que se trata de una decisión graciosa de UIC Barcelona.

2.7 Beca Ministerio de Educación

Para la concesión de esta beca es necesario que el alumno haya obtenido una beca del Ministerio de Educación. La cuantía de esta beca del Ministerio se le descontará del importe a percibir por la beca.

3 Beca corporativa Fundación Maria Pou Miró_ Lunet

3.1 Objetivos y destinatarios

Lunet Facility Services concede una beca de carácter cuatrienal para un alumno matriculado en UIC Barcelona que se encuentre en riesgo de exclusión social, con el fin de facilitarle la consecución de estudios universitarios.

3.2 Requisitos generales

- Podrán solicitarla los alumnos que opten al título de grado de las titulaciones de UIC Barcelona.
- Podrán solicitar esta beca los alumnos que, una vez realizadas las pruebas de admisión en la UIC, resulten admitidos, siempre que hayan superado el curso de acceso a la universidad con al menos una nota de 7.

- La beca es incompatible con cualquiera otra beca y/o ayuda económica que conceda UIC Barcelona.
- El programa de medidas inclusivas incluye la dotación de una beca equivalente al importe total de la matrícula del curso en vigor, con un seguimiento intensivo y personalizado de sus estudios para garantizar el máximo aprovechamiento y las máximas garantías de finalización.
- En concreto, el programa de medidas inclusivas está pensado para facilitar el acceso a UIC Barcelona a futuros alumnos que reúnen todas las condiciones siguientes:
 - Poseer un buen expediente académico
 - Provenir de un entorno sociofamiliar desfavorecido a nivel económico
 - Provenir de un entorno culturalmente ajeno al mundo universitario

3.3 Requisitos de carácter académico

Podrán solicitar esta beca los alumnos que, una vez realizadas las pruebas de admisión en UIC Barcelona, cumplan los siguientes requisitos:

- Nuevos alumnos: haber superado el curso de acceso a la universidad con al menos una nota de 7.
- Estudiantes de UIC Barcelona: tener todos los créditos académicos aprobados y una nota media de 7 en el curso anterior.

3.4 Requisitos de renovación

- Para la renovación de la beca es imprescindible haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior. Hay que tener en cuenta que un no presentado equivale a un suspenso. Si alguna asignatura ha sido suspendida en segunda convocatoria, la misma Comisión de Becas estudiará el caso y decidirá sobre la renovación.
- Certificar que el alumno ha tenido reuniones periódicas con su asesor como mínimo 3 veces durante el curso finalizado.

Si por cualquier circunstancia el alumno no pudiera renovar la beca antes de los cuatro años, se concederá una nueva beca a otro alumno por un nuevo periodo de cuatro años.

3.5 Tramitación de solicitudes

Las solicitudes de las becas se formalizarán en la Unidad de Becas, donde se revisarán y se evaluarán. Posteriormente, se elevarán a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas y a la Junta de Gobierno, sin opción de recurso, ya que se trata de una decisión graciosa de UIC Barcelona.

3.6 Beca Ministerio de Educación

En caso de que el alumno haya obtenido una beca del Ministerio de Educación, la cuantía de esta beca se le descontará del importe a percibir por la beca.

4 Beca Josep Torrella

4.1 Objetivo

La beca Josep Torrella, dotada por la empresa de ingeniería y arquitectura Torrella Enginyeria, tiene como objetivo potenciar la formación en arquitectura industrial. Para conseguir este objetivo, la beca incluye el desarrollo de prácticas extracurriculares no remuneradas de cuatro semanas de duración, con la posibilidad de integrarse en Torrella una vez acabados los estudios.

4.2 Destinatarios

Está dirigida a alumnos de 4.º y 5.º curso de UIC Barcelona de la School of Architecture.

4.3 Requisitos académicos

Para los alumnos de 4.º y 5.º

- Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior y tener una nota media de 6,5.
- Compromiso del alumno de hacer cuatro semanas de prácticas durante el verano.
- Conocimientos de herramientas informáticas como el CAD, Revit, etc.

Para renovaciones

- Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior y tener una nota media de 6,5.

4.4 Dotación económica

La beca tiene una dotación económica de 3.000 €, que se descontará de la matrícula anual, y es incompatible con otras becas o ayudas de UIC Barcelona, menos con el descuento de familia numerosa y monoparental especial.

4.5 Tramitación de las solicitudes

Hay que enviar la solicitud y una carta explicando los motivos para optar a la beca en beques@uic.es.

4.6 Plazos

El plazo para la solicitud finaliza el 15 de julio.

5 Beca Fundación Damm

5.1 Objetivo

La Fundación Damm dota de tres becas de estudio a alumnos de UIC Barcelona para potenciar la formación y la igualdad de oportunidades del alumnado con buen expediente académico y con necesidades económicas.

5.2 Destinatarios

Alumnos de primer curso

- Pueden solicitar esta beca los alumnos que resulten admitidos, una vez realizadas las pruebas de admisión en UIC Barcelona, siempre que hayan superado el curso de acceso a la universidad con una nota mínima de 7.

Alumnos de otros cursos y las renovaciones

- Los estudiantes que ya estén cursando estudios en UIC Barcelona podrán acceder a la beca, con una nota media de al menos un 7 (6,5 para Arquitectura) y todas las asignaturas del curso anterior aprobadas.

5.3 Dotación económica

La beca tiene una dotación económica de 3.000 €, que se descontará de la matrícula anual, y es incompatible con otras becas o ayudas de UIC Barcelona, menos con el descuento de familia numerosa y monoparental especial.

5.4 Tramitación de las solicitudes

Hay que enviar la solicitud y una carta explicando los motivos para optar a la beca a beques@uic.es.

5.5 Plazos

El plazo para la solicitud finaliza el 15 de septiembre.

6 Beca Dr. Joaquín Barraquer Moner

6.1 Objetivo

La beca Dr. Joaquín Barraquer Moner, financiada por la Fundación Barraquer, tiene como objetivo potenciar el talento y promover la igualdad de oportunidades entre alumnos de la Facultad de Medicina que deseen una especialización en oftalmología.

6.2 Destinatarios

Está dirigida a alumnos de 2.º y 3.º curso del grado en Medicina de UIC Barcelona.

6.3 Requisitos académicos

Para poder acceder a esta beca, los candidatos deben haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior y tener una nota media mínima de 7.

6.4 Requisitos económicos

La beca deberá aunar los requisitos de excelencia académica y el de necesidad de ayuda económica del alumno, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

6.5 Requisitos de renovación

Para optar a renovar la beca el alumno debe:

- Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior.
- Tener una nota media mínima de 7.

6.6 Condicionantes

La persona becada se comprometerá a cursar la asignatura optativa de Oftalmología Práctica en la Clínica de Oftalmología Barraquer.

6.7 Dotación económica

La beca tiene una dotación económica de 3.500 €, que se descontará de la matrícula anual, y es incompatible con otras becas o ayudas de UIC Barcelona, menos con el descuento de familia numerosa y monoparental especial.

6.8 Tramitación de las solicitudes

Junto a la solicitud de la beca, el alumno deberá adjuntar una carta personal en la que refleje su interés o conocimiento de la oftalmología, y la motivación que le ha llevado a estudiar Medicina y querer ejercer como médico.

6.9 Plazos

El plazo para la solicitud de la beca finaliza el 30 de junio.

7 Beca Mi Fundación Alex en Ciencias de la Salud

7.1 Objetivo

La beca, promovida por la Clínica Mi Tres Torres, la Clínica Mi NovAliança (Clínicas Mi) y la Fundación Alex, tiene como objetivo potenciar el talento y promover la igualdad de oportunidades entre alumnos de Enfermería de UIC Barcelona que tengan un excelente expediente académico y una capacidad económica limitada.

7.2 Destinatarios

Está dirigida a alumnos de 3.º y 4.º curso del grado en Enfermería y con dificultades económicas

7.3 Requisitos académicos

- Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior.
- Tener una nota media mínima de 7.

7.4 Requisitos de renovación

Para la renovación el alumno deberá:

- Superar todos los créditos matriculados en el curso anterior.
- Tener una nota media mínima de 7.

7.5 Condicionantes

El alumno se compromete a realizar prácticas extracurriculares de cuatro semanas. Estas prácticas estarán tutorizadas por el Departamento de Enfermería de UIC Barcelona junto con las Clínicas Mi.

Los becados tendrán la posibilidad de integrarse en Clínicas Mi una vez concluidos los estudios.

7.6 Dotación económica

Se concederán tres becas con una dotación económica de 3.750 €, que se descontará de la matrícula anual. Esta beca es incompatible con otras becas o ayudas de UIC Barcelona, menos con el descuento de familia numerosa y monoparental especial.

7.7 Tramitación de las solicitudes

Junto con la solicitud de la beca, el alumno deberá:

- Presentar la renta familiar del ejercicio correspondiente.
- Adjuntar una carta personal en la que refleje su interés y motivación que le ha llevado a estudiar Enfermería y a participar de las prácticas (curriculares o extracurriculares) ofrecidas por las Clínicas Mi.

7.8 Plazos

El plazo para la solicitud finaliza el 10 de julio.

IV - Programas de Ayudas

Las ayudas a las que se refiere este apartado se dirigen a personas físicas, por lo que quedan excluidas las personas jurídicas a las que se debiera emitir una factura para el pago de la matrícula de uno de sus empleados o colaboradores. En el caso de que una empresa suscriba un convenio con la Universidad, las personas de esa empresa que quieran estudiar en UIC Barcelona podrán beneficiarse de las ayudas que a continuación se describen si optan por efectuar el pago de la matrícula con carácter individual. Estarán excluidas si el pago se realiza a cargo de una entidad jurídica.

Los alumnos de nuevo ingreso dirigirán las solicitudes de ayudas al Servicio de Admisiones. En caso de que les sea otorgada una ayuda, esta se aplicará en el momento de efectuar la matrícula.

Para las renovaciones hay que presentar, [antes de matricularse](#), la solicitud a la Unidad de Becas, que certificará el cumplimiento de los requisitos para la renovación para que se pueda aplicar la ayuda correspondiente.

1 Ayudas generales

1.1 Objetivo

UIC Barcelona ha establecido un conjunto de ayudas para dar apoyo a las familias numerosas y monoparentales especiales, además de otros colectivos y de las ayudas establecidas en el convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación.

1.2 Destinatarios de las ayudas

Los colectivos que se pueden acoger a las distintas ayudas son los siguientes

Colectivo	Ayuda
Trabajadores e hijos de trabajadores	
Estudios de grado (Convenio colectivo). Ayuda a trabajadores e hijos de trabajadores de UIC Barcelona <ul style="list-style-type: none"> - La ayuda se aplicará en proporción a la jornada a tiempo completo y número de meses trabajados. - El trabajador ha de estar en activo el 1 de septiembre del curso en el que se aplique. - Se analizará caso a caso si ha de aplicarse en más de una titulación. 	60 % en la matrícula de dos convocatorias por asignatura en los estudios que conducen a la obtención del título de grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Convenio colectivo.
Estudios de máster oficial. Ayuda a trabajadores e hijos de los trabajadores de UIC Barcelona. <ul style="list-style-type: none"> - La ayuda se aplicará en proporción a la jornada a tiempo completo y número de meses trabajados. - El trabajador ha de estar en activo el 1 de septiembre del curso en el que se aplique. - Se analizará caso a caso si ha de aplicarse en más de una titulación. 	60 % de los derechos de matrícula de dos convocatorias por asignatura en los estudios que conducen a la obtención del título de máster oficial.
Alumnos	
Alumnos de nueva incorporación con hermanos que estudian en UIC Barcelona. Alumnos de nueva incorporación a un título de grado que coincidan con otro hermano o hermanos matriculados en alguno de los estudios de grado que ofrece UIC Barcelona.	2 hermanos: el primero 10 % - el segundo 20 % 3 hermanos: el primero 10 % - el segundo 20 % - el tercero 30 %

Familias numerosas	
Familias numerosas de tipo general y especial y las monoparentales especiales.	<p>10 % de ayuda de los créditos matriculados en los estudios de grado, posgrado y máster.</p> <p>Para los estudios de doctorado se aplicará un 5 %.</p> <p>Esta ayuda está dirigida a los estudiantes de familias residentes en España que cuenten con el carnet de familia numerosa vigente en el momento de formalizar la matrícula. Esta ayuda es incompatible con las becas BEA.</p>
Alumni	
Alumni que haya finalizado sus estudios de grado el curso académico inmediatamente anterior al de inicio de un posgrado o máster.	15 % de ayuda en cualquier posgrado o máster, a excepción de los posgrados y másters de Odontología y el programa de doctorado.
Alumni (entendido como estudiante que ha finalizado un grado, o máster de un mínimo de 60 ECTS en UIC Barcelona)	<p>Odontología: 5 % de ayuda en cualquier programa de posgrado o máster.</p> <p>Programa de doctorado: 5 % de ayuda.</p> <p>Resto de titulaciones: 10 % de ayuda para el resto de titulaciones de cualquier programa de máster o posgrado.</p>
Hijos de antiguos alumnos de UIC Barcelona o de INEDE que sean miembros de la Agrupación de Alumni con más de un año de antigüedad.	5 % de ayuda para los estudios de grado, másters, posgrado o programa de doctorado.

1.3 Condicionantes

- Las ayudas aprobadas se aplicarán sobre los créditos matriculados que se deben cursar, no sobre los reconocimientos.
- Será necesario aportar la documentación que lo justifique.

1.4 Tramitación de las solicitudes

El alumno deberá acreditar, en el momento de solicitar la ayuda, y siempre dentro de los plazos de matriculación establecidos, el cumplimiento de los requisitos para acogerse a las ayudas que solicita.

Las ayudas se aplicarán únicamente si la documentación se presenta antes de efectuar la matrícula.

2 Programas de Ayuda Institucional

UIC Barcelona ha firmado una serie de convenios con entidades, universidades, centros hospitalarios, etc., gracias a los cuales algunos alumnos se benefician de una ayuda económica. Estos alumnos no tienen derecho a solicitar ninguna de las becas de UIC Barcelona que establece la presente normativa, ni podrán beneficiarse de ninguna otra ayuda de las que se ofrecen, a excepción de las matrículas de honor y las ayudas para familias numerosas.

V - Incompatibilidades

A continuación, se resumen las incompatibilidades de los diferentes programas:

INCOMPATIBLES CON CUALQUIER OTRA BECA O AYUDA

En todos los supuestos

- Beca BEA
- Beca de Excelencia Internacional
- Beca al mejor trabajo de investigación de bachillerato
- Beca Matrícula de Honor de Bachillerato
- Beca Excellence
- Beca M.^a Teresa Rodó
- Beca María Pou Miró-Lunet
- Beca especial para alumnos con discapacidad

COMPATIBLES CON LA AYUDA DE FAMILIAS NUMEROSAS

- Beca Matrícula de Honor Universitaria
- Beca Mejor Expediente de Grado
- Beca UIC Barcelona
- Beca UIC-Banco Santander
- Beca Futur
- Beca Horizon
- Beca Sport Talent
- Beca Josep Torrella
- Beca Fundación Damm
- Beca Joaquín Barraquer Moner
- Beca Mi Fundación Alex en Ciencias de la Salud
- Ayudas para trabajadores e hijos de trabajadores
- Ayudas para Alumni

- Las becas y ayudas se aplicarán sobre la matrícula de los créditos a cursar. No se cubren tasas administrativas, reconocimientos de créditos ni convalidaciones.
- En aquellos supuestos que no estén reflejados en esta normativa las ayudas por familias numerosas serán incompatible cuando superen el 30 % del importe de la matrícula de los créditos a cursar.

VI - Orden de aplicación de las ayudas

1. En primer lugar, se aplicará al precio total de la matrícula el porcentaje mayor (BEA, programa Futuro, programa de colegios prescriptores, etc.)
2. El importe de la matrícula de honor se aplica sobre el precio reducido que queda una vez aplicados los porcentajes del punto 1, tanto del curso entero como del precio de cada uno de los créditos.
3. En tercer lugar, las ayudas para familias numerosas o de Alumni.

VII - Anexos

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2024/2025 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, a continuación, se resume la base de los cálculos de la renta que se valora en la citada resolución, las incompatibilidades con la beca BEA y la Beca UIC Barcelona, y el cálculo sobre el coste de la matrícula de la beca UIC Barcelona.

Anexo 1. Cálculo del umbral de renta familiar y de patrimonio

El capítulo IV de la resolución citada al principio de estos anexos establece los siguientes criterios para el cálculo de la renta computable:

Artículo 16. Cálculo de la renta familiar

1. Para la concesión de las becas que se convocan por esta resolución, se seguirá el procedimiento y se aplicarán los umbrales de renta y patrimonio familiares que se fijan en este capítulo.
2. La renta familiar a efectos de beca o ayuda se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, calculadas según se indica en los apartados siguientes y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 117/2023, de 21 de febrero. A efectos de las becas y ayudas al estudio del curso 2024-2025, se computará el ejercicio 2023.
3. Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente:
 - a) Se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyendo todos los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales y el saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.
 - b) De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.
4. Para la determinación de la renta de los demás miembros computables que obtengan ingresos propios y no hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se seguirá el procedimiento descrito en la letra a) del apartado 3 y del resultado obtenido se restarán los pagos a cuenta efectuados.

Artículo 17. Miembros computables

1. Para el cálculo de la renta y el patrimonio familiar a efectos de beca, son miembros computables los padres y, en su caso, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, quienes tendrán la consideración de sustentadores principales de la familia. También serán miembros computables el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años, o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los menores en régimen de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción y los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo

domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente. Para ser considerado miembro computable deberá constar la convivencia en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2023.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, se considerarán miembros computables y sustentadores principales el solicitante y su cónyuge, su pareja registrada o no que se halle unida por análoga relación. También serán miembros computables los hijos menores de veinticinco años, si los hubiere, y que convivan en el mismo domicilio.

2. En el caso de divorcio o separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca.

No obstante, en su caso, tendrá la consideración de miembro computable y sustentador principal, el nuevo cónyuge, pareja, registrada o no, o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares. Asimismo, tendrá la consideración de miembro computable la persona con ingresos propios que, a la referida fecha, conviva en el domicilio con el solicitante cuando no medie relación de parentesco y no se pueda justificar un alquiler de piso compartido.

Cuando el régimen de custodia de los hijos sea el de custodia compartida, se considerarán miembros computables el padre y la madre del solicitante de la beca, sus hijos comunes y los ascendientes del padre y de la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente. Esta consideración se mantendrá también en el caso de que el solicitante haya alcanzado la mayoría de edad, siempre que existan indicios de que subsiste la situación familiar preexistente.

3. En los supuestos en los que el solicitante de la beca sea un menor en situación de acogimiento, será de aplicación a la familia de acogida lo dispuesto en los párrafos anteriores. Cuando se trate de un mayor de edad tendrá la consideración de no integrado en la unidad familiar, a estos efectos, siempre y cuando de hecho no subsistan las circunstancias de integración con la familia de acogida y así se acredite debidamente.
4. En los casos en que el solicitante alegue su emancipación o independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente que cuenta con medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual. En caso contrario, y siempre que los ingresos acreditados resulten inferiores a los gastos soportados en concepto de vivienda y otros gastos considerados indispensables, se entenderá no probada la independencia, por lo que, para el cálculo de la renta y patrimonio familiar a efectos de beca, se computarán los ingresos correspondientes a los miembros computables de la familia a que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo.

Tratándose de estudiantes independientes o que formen parte de unidades familiares independientes, se entenderá por domicilio familiar el que el alumno habita durante el curso escolar por lo que no procederá la concesión de la cuantía ligada a la residencia, al coincidir en estos casos la residencia del estudiante durante el curso con su domicilio familiar.

Artículo 18. Deducciones de la renta familiar.

1. Para poder ser tenidas en cuenta las deducciones que se indican en los párrafos siguientes, deberá acreditarse que las situaciones que dan derecho a la deducción concurrían a 31 de diciembre de 2023.

Hallada la renta familiar a efectos de beca según lo establecido en los artículos anteriores, se aplicarán las deducciones siguientes:

a) El 50 por 100 de los ingresos aportados por cualquier miembro computable de la familia distinto de los sustentadores principales.

b) 525,00 euros por cada hermano que sea miembro computable, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de categoría general y 800,00 euros para familias numerosas de categoría especial, siempre que tenga derecho a este beneficio. La deducción aplicable al solicitante universitario será de 2.000,00 euros cuando este se encuentre afectado de una discapacidad de grado igual o superior al 65 %. Cuando sea el propio solicitante el titular de la familia numerosa, las cantidades señaladas serán computadas en relación con los hijos que la compongan.

c) 1.811,00 euros por cada hermano o hijo del solicitante o el propio solicitante que esté afectado de discapacidad, legalmente calificada, de grado igual o superior al 33 % y 2.881,00 euros cuando la discapacidad sea de grado igual o superior al 65 %. Cuando sea el propio solicitante universitario quien esté afectado por la discapacidad de grado igual o superior al 65 %, la deducción aplicable a dicho solicitante será de 4.000,00 euros.

d) 1.176,00 euros por cada hermano del solicitante o el propio solicitante menor de 25 años que curse estudios universitarios del sistema educativo español y resida fuera del domicilio familiar, cuando sean dos o más los estudiantes con residencia fuera del domicilio familiar por razón de estudios universitarios.

e) El 20 % de la renta familiar cuando el solicitante sea huérfano absoluto y menor de 25 años.

f) 500,00 euros por pertenecer el solicitante a una familia monoparental. A estos efectos, se entenderá por familia monoparental la constituida por un solo adulto, que sea el único sustentador de la familia, que conviva con uno o más hijos menores de 25 años o de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, o con uno o más menores en régimen de acogimiento familiar permanente o de guarda con fines de adopción a su cargo.

Artículo 19. Umbrales de renta.

Los umbrales de renta familiar aplicables para la concesión de las becas que se convocan por esta resolución serán los que se señalan a continuación:

N.º de miembros de la unidad familiar	Umbral – 1	Umbral– 2	Umbral -3
1	8.422,00 €	13.236,00 €	14.112,00 €
2	12.632,00 €	22.594,00 €	24.089,00€
3	16.843,00 €	30.668,00 €	32.697,00 €
4	21.054,00 €	36.421,00 €	38.831,00 €
5	24.423,00 €	40.708,00 €	43.402,00 €
6	27.791,00 €	43.945,00 €	46.853,00 €
7	31.160,00 €	47.146,00 €	50.267,00 €
8	34.529,00 €	50.333,00 €	53.665,00 €
A partir del octavo, por cada nuevo miembro computable de la familia se añadirán	+ 3.368,00 €	+ 3.181,00 €	+3.391,00 €

Artículo 20. Umbrales indicativos de patrimonio familiar.

1. Se denegará la beca, cualquiera que sea la renta familiar calculada según lo dispuesto en los artículos anteriores, cuando el valor de los elementos indicativos del patrimonio a 31 de diciembre de 2023 del conjunto de miembros computables de la familia supere alguno o algunos de los umbrales siguientes:
 - a) La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a los miembros computables de la familia, excluida la vivienda habitual, no podrá superar 42.900,00 euros. En caso de inmuebles en los que la fecha de efecto de la última revisión catastral estuviera comprendida entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2002 se multiplicarán los valores catastrales por 0,49. En el caso de que la fecha de la mencionada revisión fuera posterior al 31 de diciembre de 2002, los valores catastrales se multiplicarán por los coeficientes siguientes:
 - Por 0,43 los revisados en 2003.
 - Por 0,37 los revisados en 2004.
 - Por 0,30 los revisados en 2005.
 - Por 0,26 los revisados en 2006.
 - Por 0,25 los revisados en 2007.
 - Por 0,25 los revisados en 2008.
 - Por 0,26 los revisados en 2009.
 - Por 0,28 los revisados en 2010.
 - Por 0,30 los revisados en 2011.
 - Por 0,32 los revisados en 2012.
 - Por 0,34 los revisados en 2013.
 - Por 0,36 los revisados entre 2014 y 2021, ambos inclusive.
 - Por 0,35 los revisados en 2022.

En los inmuebles enclavados en la Comunidad Foral de Navarra, el valor catastral se multiplicará en todo caso por 0,50.

- b) La suma de los valores catastrales de las construcciones situadas en fincas rústicas, incluyendo los bienes inmuebles de naturaleza especial, y excluido el valor catastral de la construcción que constituya la vivienda habitual de la familia, no podrá superar los 42.900 euros, siendo aplicables a dichas construcciones los coeficientes multiplicadores, en función del año en que se hubiera efectuado la última revisión catastral, que se establecen en el apartado a) anterior.
- c) La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas excluidos los valores catastrales de las construcciones que pertenezcan a los miembros computables de la familia no podrán superar 13.130 euros por cada miembro computable.
- d) La suma de todos los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto positivo de todas las ganancias y pérdidas patrimoniales perteneciente a los miembros computables de la familia no podrá superar 1.700 euros.

No se incluirán en esta suma las subvenciones recibidas para adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, ni el importe de los premios en metálico o en especie obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias hasta 1.500 euros. Las ganancias patrimoniales derivadas de los mencionados premios se computarán de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Tampoco se incluirá el Bono Cultural Joven ni las subvenciones recibidas al amparo del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el

que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

El valor de los elementos indicativos de patrimonio a que se refiere este apartado d) se determinará de conformidad con lo dispuesto en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Cuando sean varios los elementos indicativos del patrimonio descritos en los apartados anteriores de los que dispongan los miembros computables de la familia, se calculará el porcentaje de valor de cada elemento respecto del umbral correspondiente.

Se denegará la beca cuando la suma de los referidos porcentajes supere el valor cien.

3. También se denegará la beca o ayuda al estudio solicitada cuando se compruebe que la suma de los ingresos que se indican a continuación obtenida por el conjunto de los miembros computables de la familia supere la cantidad de 155.500 euros:
 - a) Ingresos procedentes de actividades económicas en estimación directa o en estimación objetiva.
 - b) Ingresos procedentes de una participación de los miembros computables desarrolladas a través de entidades sin personalidad jurídica o cualquier otra clase de entidad jurídica, una vez aplicado a los ingresos totales de las actividades el porcentaje de participación en las mismas.
4. A los efectos del cómputo del valor de los elementos a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirá el 50 % del valor de los que pertenezcan a cualquier miembro computable de la familia, excluidos los sustentadores principales.

Anexo 2. Valor del patrimonio incompatible con la BEA y Beca UIC Barcelona

Se denegará la solicitud de beca por razón del patrimonio del conjunto de miembros computables de la familia, sea cual sea la renta familiar de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes reglas:

- a) La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar, excluida la vivienda habitual, no podrá superar los 42.900 € (cuarenta y dos mil novecientos euros).
- b) La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas que pertenezcan a la unidad familiar no podrá superar los 13.130 € (trece mil ciento treinta euros) por cada miembro computable de la unidad familiar.
- c) La suma de los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales perteneciente a la unidad familiar no podrá superar los 1.700 € (mil setecientos euros).

Anexo 3. Ayudas sobre el coste de la matrícula en función de la renta familiar

Para el cálculo de la Beca UIC Barcelona se tomará como referencia el umbral 2 de la renta familiar establecida por el Ministerio para la concesión de becas (13.236 €). A esta renta se le aplicará un porcentaje reductor que servirá de base para el cálculo del porcentaje de ayuda que se aplicará sobre el precio de la matrícula. A continuación, se detallan los porcentajes de ayuda

y la renta familiar correspondiente:

% sobre umbral 2 (renta familiar per cápita)	Renta Familiar per cápita	Porcentaje de ayuda UIC Barcelona
25 %	3.309	50 %
30 %	3.971	45 %
35 %	4.633	40 %
40 %	5.294	35 %
45 %	5.956	30 %
50 %	6.618	25 %
60 %	7.942	20 %
70 %	9.265	15 %
80 %	10.589	10 %
90 %	11.912	5 %
100 %	13.236	0 %